



MEMORANDO
SG- UNAG-057-2021

PARA: **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**
Secretaria General



ASUNTO: **Remisión de Información**

FECHA: **13 de octubre del 2021**

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-47-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de septiembre 2021. (No hubieron para ese mes)
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de septiembre 2021. (Se adjunta Resolución del Consejo Superior Universitario No. CSU-004-2021).

Atentamente,

C.c.: Archivo.



RESOLUCIÓN CSU-004-2021

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario (CSU) es el máximo órgano de gobierno en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la Institución y como órgano colegiado representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que dentro de las atribuciones del Consejo Superior Universitario le corresponde seleccionar al Comisionado Universitario de Derechos Humanos (CUDH), según el artículo 39 inciso h y artículo 268 del Estatuto Institucional.

CONSIDERANDO: Que según Resolución N° CI-UNAG-094-2019 emitida por la Comisión Interventora anterior de La Universidad, en fecha 19 de septiembre de 2019 fue seleccionado siguiendo el proceso del Concurso público CI-UNAG-RH-002-2019, el Licenciado José Edgardo Colindres Martínez para ocupar el cargo de Comisionado Universitario de Derechos Humanos a partir de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que el cargo de Comisionado Universitario de Derechos Humanos deberá someterse a concurso público de méritos cada dos años, tal como está establecido en el artículo 39 inciso h de Estatuto Institucional vigente.

CONSIDERANDO: Que en base al Título X Capítulo único, artículos 265 a 268 y a los artículos 301 al 304 del Reglamento de Estatuto de la Universidad, el Comisionado Universitario de Derechos Humanos de la Institución, Lic. José Edgardo Colindres ha estado desarrollando sus funciones desde el mes de octubre de 2019, cumpliendo en octubre 2021 los dos años que manda el Estatuto.

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de pandemia por COVID 19, el Gobierno de la Republica de Honduras desde el año anterior decidió implementar medidas para racionalizar y sistematizar el gasto del sector público e instruyó la no contratación, nombramiento y demás actos administrativos de movimientos de personal, regulados por la Ley de Servicios



Civil y otras leyes, mediante Oficio de la SEFIN S-017-2020 y circular SPGP-009-2020, extendido hasta diciembre de 2021 mediante circular SPG-001-2021 Y SPGP 007-2021 vigentes a la fecha.

CONSIDERANDO: Que debido a la restricción emitida del Gobierno Central, no se podría contratar o nombrar en estos momentos un nuevo funcionario en el puesto de Comisionado Universitario de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que se ha discutido en sesión extraordinaria CSU-010-09-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, la revisión del caso y propuesta de solución, sobre expiración de mandato del Comisionado Universitario de Derechos Humanos de la UNAG.

CONSIDERANDO: Que siendo escuchada la propuesta del Rector tomando en consideración la restricción vigente de parte de Gobierno Central, y que la Universidad no debe quedarse sin este funcionario para que atienda en tiempo y forma los casos que requieran consideración, se sometió a discusión la posibilidad de que el actual Comisionado Universitario de Derechos Humanos pueda continuar en sus funciones de manera interina hasta que entre en funciones su sustituto legalmente nombrado.

POR TANTO: El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura en uso de las facultades que la ley y reglamentos le otorgan, con fundamento en el artículo 39 inciso "h", artículos 265 a 268 del Estatuto Institucional y los artículos 301 al 304 del Reglamento de Estatuto, en base al artículo 43 inciso "a" y "g" del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CUDH de la UNAG y amparados en las circular SPCP-009-2020, SPG-001-2021 Y SPGP 007-2021 de Gobierno central, **Resuelve:**

PRIMERO: Aprobar la continuidad de manera interina en sus funciones y responsabilidades del Lic. José Edgardo Colindres Martínez, en carácter de Comisionado Universitario de Derechos Humanos hasta que las restricciones legales permitan realizar el proceso de selección y nombramiento de su sustituto legal.

SEGUNDO: Instruir a la jefatura de Recursos Humanos para que realicen las gestiones correspondientes para acatar esta Resolución.

TERCERO: Girar instrucciones a la Comisión de Concursos y asuntos relacionados a procesos de selección, revocación y renunciaciones del CSU, para que



planifique en base a normativa el proceso de selección del Comisionado Universitario de Derechos Humanos para el periodo 2022-2024.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata, Firma y sello **PhD. Wilmer Misael Reyes Sandoval** Presidente CSU. Firma y sello M.Sc. **Alba Julia Muñoz Torres** Secretaria CSU. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Wilmer Misael Reyes Sandoval, PhD.
Presidente CSU

Alba Julia Muñoz Torres, M.Sc.
Secretaria CSU